

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2103134
Promovida por	(...)
Materia	Sanidad
Asunto	Demora en realización de una electromiografía.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En fecha 04/01/2022 el Síndic de Greuges emitió una resolución en la que acordó formular a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública las siguientes recomendaciones:

1. RECOMENDAMOS que, en general, extreme al máximo la diligencia en las actuaciones de los centros sanitarios, en pro de garantizar una protección integral de la salud mediante la adopción de las medidas y acciones organizativas oportunas, haciendo cumplir, así, con los principios de eficacia y celeridad en relación a la gestión de las listas de espera sanitarias en general y, en particular, en el Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy.

En este sentido, dado que la paralización de la actividad sanitaria ha tenido un agravamiento en la lista de espera de los pacientes no diagnosticados de Covid 19, implemente las acciones o medidas de refuerzo que sean necesarias en la estructura y organización del trabajo en los centros sanitarios, entre ellas, el dotarse de la suficiente disponibilidad de profesionales sanitarios.

2 RECOMENDAMOS que por parte del Hospital Verge dels Liris de Alcoy se realice, a la mayor brevedad y si no se hubiere producido ya, la prueba de electromiografía (EMG) que tenía pendiente la autora de la queja desde el mes de abril de 2021.

3. RECORDAMOS LA OBLIGACION LEGAL en lo que se refiere a la colaboración que deben prestar los poderes públicos; éstos están obligados legalmente a colaborar con el Síndic de Greuges en sus investigaciones sin que resulte necesario transcribir los preceptos legales que le imponen tal deber.

En fecha 11/01/2022 tuvo entrada en el registro de esta institución el informe emitido por la administración sanitaria, a través de la Directora de Gabinete de la Consellera, en el que exponía:

Atendiendo a su solicitud de información sobre la queja indicada y su registro de salida 28288, de fecha 04/10/2021, la gerencia del Departamento de Salud de Alcoy nos informa que, por motivos de la Covid-19, el Servicio de Electrofisiología ha permanecido cerrado durante los periodos de marzo a mayo de 2020 y de enero a marzo de 2021, con el consiguiente acúmulo de pruebas sin realizar.

En relación con la lista de espera de electromiografías, actualmente se ha gestionado la externalización de un número importante que permite aligerar la demora generada. En este sentido, se ha contactado con otros hospitales para la remisión de 150 pacientes durante este mes de diciembre.

En esa misma fecha, tuvo entrada en el registro de esta institución, escrito de la autora de la queja en el que señalaba lo siguiente:

Les informo que por parte del Hospital Verge dels Liris de Alcoy, hoy me han llamado para realizarme la prueba objeto de mi queja, ELETROMIOGRAFIA me la harán el día 24 de enero a las 8:30 horas.

Agradezco a ese organismo las gestiones realizadas. Pues gracias al Síndic al menos el Hospital ha hecho caso.

A la vista de lo expuesto por la administración en su informe, **SE ACUERDA el CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE** de queja, dado que se aprecia que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha aceptado las recomendaciones que le fueron formuladas por el Síndic de Greuges en fecha 04/01/2022.

Núm. de reg. 14/01/2022
CSV *****
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 14/01/2022 a las 11:15

Asimismo, se acuerda que la presente resolución de cierre sea notificada a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y a la persona interesada.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana